20/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Los divorciados con hijos mayores de edad tienen derecho a disfrutar alternativamente de la vivienda familiar

Aquellos matrimonios sin hijos menores de edad, con similar poder adquisitivo y con el mismo derecho a ocupar la vivienda, tienen también **igual potestad para utilizar el domicilio de forma alterna en caso de divorcio**, esto es: seis meses cada uno. Así lo ha establecido la Audiencia Provincial Civil de Madrid (sentencia 2/2024) al desestimar, el pasado 9 de enero, el recurso de apelación de una mujer que exigía se le otorgase el derecho a uso y disfrute total del inmueble, propiedad tanto de ella como de su exmarido.

El caso fue llevado ante la Justicia en 2022, después de que el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Collado Villalba acordase estimar parcialmente las demandas presentadas por dos cónyuges que buscaban la disolución de su matrimonio mediante un divorcio, después de haber estado casados desde 1986. Sin embargo, haciendo caso omiso a las pretensiones de ambos, el juez determinó que "se concede el uso y disfrute del domicilio familiar, situado en la localidad de Tor

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |